

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble que ocupa el Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia del Neuquén, doctor Sergio David Sanchez Heredia; y

Considerando:

Que la propietaria de la vivienda sita en la calle Jujuy nº 667 de dicha ciudad, señora Lucía Jofré, accedió a renovar el contrato de locación en las mismas condiciones, por dos (2) años a partir del 1º de mayo de 1995.-

Que a fs. 29 se agrega un informe del Cuerpo de Peritos Tasadores, por el cual se estima razonable el monto del alquiler (\$ 1.300.- mensuales).-

Que de conformidad a lo establecido por el art. 7º del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada nº 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar los alquileres derivados de la celebración del contrato de locación suscripto por el doctor Sergio David Sánchez Herrera, por el inmueble de la calle Jujuy nº 667 de la ciudad de Neuquén.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración -de acuerdo a lo que fija el artículo 2º de la Acordada nº 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO